

PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL

Codigo: Version: 1.0 Fecha: 26/03/2019

ACTA DE LIQUIDACION

Página 1 de 2

CONTRATO No. GG-007-10-023

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Entre los suscritos a saber: HERWIN LIBAN PEÑA ORDOÑEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No 79.713.426, nombrado como Gerente General de la LOTERIA SANTANDER mediante Decreto No. 0131 de febrero 12 de 2024 expedido por el Gobernador de Santander y posesionado según consta en el acta número 005 de febrero 13 de 2024, quien obra en nombre y representación legal de la empresa industrial y comercial del Departamento creada mediante Decreto Ordenanzal 0193 de agosto de 2001 dictado por el Gobierno Departamental y actuando en ejercicio de la competencia otorgada por las disposiciones legales, en especial el Manual Interno de Contratación expedido por la Junta Directiva de la LOTERIA SANTANDER contenido en el Acuerdo 004 de 2019 y demás normas concordantes, quien para los efectos de este contrato se denominará la LOTERIA y por la otra, JOSE MAURICIO MARTINEZ TORRES, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.490.737, en nombre y representación de JARDINES LA COLINA S.A.S.. quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA hemos acordado liquidar bilateralmente el

contrato suscrito entre l				
ENTIDAD CONTRATANTE	NTIDAD CONTRATANTE: LOTERIA SANTANDER			
CONTRATISTA:	JARDINES LA	JARDINES LA COLINA S.A.S.		
IDENTIFICACION:	890.203.580	890.203.580		
CONTRATO No.	023			
FECHA DE SUSCRIPCION	DEL 03/05/2023	03/05/2023		
CONTRATO:				
OBJETO:	•	Contratar los seguros que garanticen la protección exequia		
	por lo cual e	por la cual es legalmente responsable la Entidad"		
DURACION Y/O PLAZO D	E 12 MESES Y	12 MESES Y QUINCE DÍAS		
EJECUCION:				
SUPERVISOR DEL CONTR	ATO.	EDWIN RUBIEL PAEZ RINCON		
JONE EN FISON DELE CONTI	SUBGERENT	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO		
IDENTIFICACION:		13.617.071		
FECHA DE INICIO:		11/05/2023		
VALOR DEL CONTRATO:		\$3.500.000		
FECHA DE TERMINACIO		25/05/2024		
FORMA DE PAGO:	NOVENTA (S vigencia téc del supervis a satisfacció	La entidad pagará el valor de las primas dentro de los NOVENTA (90) días calendario siguientes a la iniciación de la vigencia técnica de las pólizas previa certificación por parte del supervisor del contrato en la cual conste haberlas recibido a satisfacción en las condiciones contratadas, en la Tesorería de la Entidad. Este pago se efectuará previa presentación de la factura en original y dos copias acompañadas de la certificación de pagos de aportes a la seguridad social (Copia de la Planilla SOI) con los respectivos soportes (Art.2 Ley 1231 de 2008) y se consignará en la cuenta que designe el contratista.		
	la factura certificación de la Planilli de 2008) y contratista.	en original y dos copia: de pagos de aportes a la a SOI) con los respectivos s s se consignará en la c	previa presentación de s acompañadas de la seguridad social (Copia oportes (Art.2 Ley 1231	
	la factura certificación de la Planilli de 2008) y contratista.	en original y dos copia: de pagos de aportes a la a SOI) con los respectivos s	previa presentación de s acompañadas de la seguridad social (Copia oportes (Art.2 Ley 1231	
FECHA DE PAGO	la factura certificación de la Planilli de 2008) y contratista.	en original y dos copia: de pagos de aportes a la a SOI) con los respectivos s s se consignará en la c	previa presentación de s acompañadas de la seguridad social (Copia oportes (Art.2 Ley 1231	
FECHA DE PAGO 27/10/2023	la factura certificación de la Planilli de 2008) y contratista. BALANCE	en original y dos copia: de pagos de aportes a la a SOI) con los respectivos s s se consignará en la c EECONOMICO	previa presentación de s acompañadas de la seguridad social (Copia oportes (Art.2 Ley 1231 cuenta que designe el	



PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL

Codigo:
Version: 1.0
Fecha: 26/03/2019

ACTA DE LIQUIDACION

Página 2 de 2

TOTAL DEUDA A CARGO DE LA LOTERIA SANTANDER

0

Nota: Durante la ejecución del contrato no le fue impuesta ninguna clase de sanción al contratista.

Bucaramanga, mayo 27 de 2024

HAN JING LIBAN PEÑA OF DOÑEZ Gerente Gennal

CONTRATISTA

EDWIN RUBIEL PAEZ RINCON

SUPERVISOR

Subgerente administrativo

JOSE MAURICIO MARTINEZ TORRES

Representante Legal Jardines La Colina S.A.S.

IVAN ANDRÉS CABALLERO PARRA

Vo.Bo. Subgerencia Jurídica